



N. 0.226.377

En el pueblo de Loxuella á diez y seis de
Junio de mil ochocientos noventa y cinco: Re-
unidos en esta casa comunal los tres conveja-
les que al margen se expresan para celebrar
sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Vicente Monerris se celebró este
abierta con lectura y aprobacion del acta ante-
rior

Se dio lectura de los boletines oficiales y el
Ayuntamiento acordó enterado

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion firmando
la presente de que certifico

Vicente Monerris

Juan María

Miguel Cortada

Pablo Vallbona

Jaime Lengueda

En el pueblo de Loxuella á veinte y tres
de Junio de mil ochocientos noventa y cinco
Reunidos en esta casa comunal los tres

lancejales que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Monnerat se declaró esta abierta con lectura y aprobacion del acta anterior.

Visto el expediente de adopcion de medio para cubrir los sujos de consumos del año economico de 1895 á 1896 y resultando infructuosos todos los medios practicados de embargamientos generales, asiendo á venta libre y asiendo en venta exclusiva de las especies de liquidos y granos: lo mismo declarando que en este caso procede declarar forzoso embargamiento el de uno de los grupos de liquidos ó granos y que en esta localidad y en termino el grupo realizable de agraria con es el de liquidos, la corporacion acordó que en observancia á lo dispuesto en el art. 10, disposición 11 de la Ley de 7 de Julio 1888 debia de acordar y acordaba declarar forzoso embargamiento de los liquidos en este Distrito municipal para el año economico citado en cuya virtud se haga público este acuerdo para conocimiento de quienes pueda interesar advirtiéndose en el oportuno edicto el plazo dentro del cual deben presentarse los contribuyentes agrariables que será el de tres dias contandose en su contumacia el veinte y cinco del corriente y hora de las once de la tarde para acordar la materia del gravamen lo que se convenga ó sea

mas sutil a sus intereses a fin de realizar el suyo que le corresponde, expresándose en el edicto oportuno de que en el caso de no concurrir por mayoría absoluta los votos buyentes del gremio, se convocará por una segunda reunión que tendrá lugar el día veinte y siete del corriente y hora de las seis de la tarde en estas mismas salas comisionadas a fin de que los concurrentes a ella conviniere que fueren en número acordasen la forma de realizar el suyo y recargos correspondientes que suman en total 7561'77 quetz, subdivididos en esta forma

Por suyo de líquidos	3725'01
Por recargo municipal del 100%	3725'01
Por 3/4% sobre el primero	<u>111'75</u>
Total	7561'77

Tambien se acordó expresarse el gremio de que se trata que de un comunil a las reuniones celebradas, acordara el Ayuntamiento el costo, de entre los contribuyentes para llevar a cabo el suyo y recargos que corresponden segun queda demostrado. Finalmente se acordó que la tramitación del expediente en la parte que corresponde respecto al gremio se haga encabezada con copia de este acuerdo y con reproducción del expediente de adopción de medio, toda vez que este ha de elevarse a la dignidad para la aprobación oportuna a fin de que se entorpezca para las causas no apreciadas el expediente veniente.

Le soussigné satisfait les comptes à D. Louis Gela-
bert en concept de mandats de secrétaire général
D. Narcisse Bonneau égal quantité pour le même
concept. à Magin Bouballa 4⁷⁵ p. pour pétrole
20 p. pour al secrétaire pour commissions, 5⁷⁵ p. pour
al comptable D. Pierre Desprez pour dépenses de la case
consistorial

Le Sr. Président manifeste que en los pagos
verificados durante el presente semestre se ha-
bian omitido consignar en estas las siguientes
cuentas Del mes de Enero 19⁵⁰ p. para Magin Ba-
balle por petróleo. Del mes de Marzo 10⁷² p.
para al mismo por quintas. Del mes de Abril
18 p. para al mismo por sueros a pobres. Del
mes de Mayo al mismo 18⁴⁰ p. para pago de
dos cuentas de carne y gallina Del presente mes
al mismo Bouballe 9 p. para pago de dos
cuentas de gallina y 7⁷⁵ p. para petróleo y a
D. Narcisse Gelabert 20 p. para comisiones, cuyas
cuentas se acordó dar por bien pagadas y satisfechas

Tambien se acuerda renovar las parru-
cencias titulas de esta poblacion al licenci-
do D. Jose Gas Soler y que se le noti-
fique el nombramiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmando la pre-
sente de que certifica

Viente Monssees

Juan ~~Alvarez~~

Miguel Cortada

Pablo del Moral

~~Jaime~~ ~~Alvarez~~

Jaime Torquada

~~Jaime~~